



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467 – 2024 – A – MPC/Y.

Yanaoca, 15 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS -YANAOCA-CUSCO

VISTO: Oficio Múltiple N° 80-2024-A/MDQ-C-C, de fecha 11 de noviembre del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "*Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Gestión del gobierno local de la Provincia de Canas, reconocer, expresar el saludo y felicitación a los distritos y Provincias de la Región del Cusco que promueven el desarrollo y que celebran sus correspondientes aniversarios de creación Política o celebran actividades de índole cultural, religioso entre otras actividades costumbristas, todo ello como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Canas y el Concejo Municipal presenta su moción de Saludo a la Municipalidad Distrital de **QUEHUE**, Provincia de Canas, por celebrar, el día 17 de noviembre del presente año fiscal, el CVII (107°) Aniversario de Creación Política, tierra de la afición taurina y el majestuoso Q'eswachaca, patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, moción que ha sido aprobado por el pleno del Concejo Municipal.

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Canas, representado por su Alcalde **CPC. ANDRÉS CLODUALDO OLIVARES MUÑOZ**, los Señores Regidores, miembros del Concejo Municipal, el más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN**, al **Distrito de QUEHUE, Provincia de Canas**, por conmemorar y celebrar, el día 17 de noviembre del presente año fiscal, el **CVII (107°) Aniversario de Creación Política**.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER, de conocimiento la presente resolución, al **Lic. Walter Oroche Quispe**, Alcalde de la **Municipalidad Distrital de QUEHUE**, para que por su intermedio haga extensiva el presente saludo, a los miembros del Concejo Municipal, autoridades locales y población en general.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información efectué la difusión y la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
CPC. Andrés C. Olivares Muñoz
DNI: 23867231
ALCALDE